



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 17 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN Nº 119

VISTO:

La solicitud de Declaración de Interés del Honorable Concejo Deliberante (HCD) el Día Internacional de la Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género a conmemorarse el 17 de mayo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, desde 2004 se conmemora el Día Internacional de la lucha contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifonia con el objetivo de visibilizar, promover y reclamar por los derechos humanos del colectivo LGTBIQ+ a nivel internacional.

Que, esta conmemoración refleja el respeto y aceptación de la diversidad en una sociedad donde se reconocen los derechos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género, fomentando así un ambiente de respeto hacia las personas LGTBTI.

Que, entre los objetivos de esta conmemoración se destaca la concienciación sobre los daños causados por palabras y actitudes homofóbicas y la lucha contra la patologización de las identidades LGTBIQ, a pesar de que las Organización Mundial de la Salud (OMS) elimino la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales en 1990.

Que, en nuestro país, la Ley N° 26.743 reconoce explícitamente el derecho a la identidad de género, incluyendo el derecho al reconocimiento y libre desarrollo de la persona conforme a su identidad de género.

Que, la diferenciación de género perpetúa relaciones de poder que resultan en discriminación y violencia, resaltar este día es fundamental para la lucha por el reconocimiento de derechos y la implementación de políticas públicas que promuevan la inclusión y protección de la población LGTBIQ.

Que, la Carta Orgánica Municipal (COM) de la Ciudad de Corrientes, en su artículo 16, reconoce los derechos a la diversidad sexual y a la identidad de género, comprometiéndose a diseñar y ejecutar políticas de inclusión y protección contra la discriminación, en concordancia con normativas nacionales e internacionales.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

..2//

Corrientes, 17 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 119

Que, promover políticas de género y diversidad es prioritario para fortalecer la perspectiva de género en la gestión municipal y combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Que, mediante esta declaración se busca visibilizar estas realidades con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en la gestión y llega a todos los ciudadanos, reconociendo que es el camino necesario para erradicar por completo la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

"LGBTIQ"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION POR ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO.

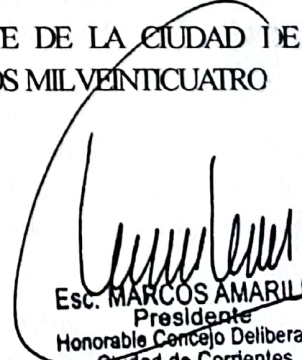
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
CL-AM.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA BACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes